

MICROCRÉDITOS

El **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL** (en adelante PSOE o prestatario) pone en marcha un plan de microcréditos para que los ciudadanos puedan participar en la financiación de la campaña en las Elecciones Generales de 23 de julio de 2023, entendiéndose que esta forma de financiación se encuentra dentro de las previstas legamente en el artículo 2.Dos.d de la Ley Orgánica 8/2007, sobre financiación de partidos políticos.

Las condiciones particulares aplicables a este plan de microcréditos son las siguientes:

1. Prestatario

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), partido político constituido en Madrid el 2 de mayo de 1879 e inscrito en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior el 17 de febrero de 1977, al Tomo I, Folio 57, con CIF G28477727, según acta autorizada por el que fuera notario de Madrid D. Manuel Ramos Armero el 10 de febrero de 1977 con el número 931 de su protocolo.

1.3. Fecha,

La fecha de este contrato es la de su envío por correo electrónico, (dd/mm/aaaa).

2. Cuantía de los préstamos

El préstamo es por importe de XXXXX,XX euros, por decisión del prestamista, que es conocedor de que no puede conceder préstamos por importe superior a 10.000,00 euros por el total de las operaciones de préstamo que pueda conceder para cada proceso electoral, y siempre que el saldo de microcréditos mantenidos con el **PSOE** no supere la cuantía de 50.000 euros. La moneda funcional para todo lo relacionado con estos préstamos es el euro.

3. Plazo para la concesión de préstamos

Este préstamo ha sido concedido con anterioridad a las 24 horas del día 23 de julio de 2023, por lo que corresponde al proceso de Elecciones a Cortes Generales de 23 de julio de 2023. No obstante, el **PSOE** podrá dar por finalizado el periodo de otorgamiento de préstamos en cualquier momento del periodo que media entre la fecha de inicio y la de finalización inicialmente anunciada, anunciándolo en su página web (www.psoe.es)

4. Naturaleza de los préstamos e intereses

El préstamo es de naturaleza civil y devengará un interés del 3,50% anual. Los intereses se calcularán entre la fecha en que hubieran sido entregadas las cantidades al **PSOE**, mediante transferencia, y la fecha de la devolución del principal. Dichos intereses serán abonados en la misma cuenta en que se abone el principal del préstamo y en unión de este. Los intereses estarán sujetos a retención por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

5. Devolución de los préstamos

El principal de los préstamos, en unión de los intereses, será devuelto por el **PSOE** en el plazo de 12 meses a contar desde la fecha de la celebración de las elecciones, 23 de julio de 2023. El **PSOE** podrá acordar la devolución anticipada respecto de las fechas comprometidas, abonando los intereses devengados hasta dicha fecha.

Si por causas ajenas al **PSOE**, las cantidades, principal o intereses, no pudieran ser devueltas al prestamista, en los plazos indicados, dichas cantidades le serán comunicadas al domicilio facilitado por el o la prestamista y transcurridos 6 meses desde dicha comunicación sin respuesta serán entregados al Tesoro Público como si de una aportación sin identificar se tratase, en unión de los intereses devengados hasta la fecha de devolución que hubiera sido aplicable.

6. Fecha efectiva de los préstamos y el contrato

Los préstamos concedidos con base en estas condiciones particulares se entenderán efectivamente concedidos el día en que sean abonados en la cuenta bancaria electoral designada por el **PSOE**.

El contrato individualizado del préstamo formalizado con el PSOE se recibirá una vez sean efectivos conforme a estas condiciones particulares.

7. Información a facilitar por los prestamistas

El o la prestamista identificado más arriba ha comunicado al **PSOE** los datos que le identifican y que se citan al comienzo de este documento, así como la cuenta bancaria en la que desea que se realicen los abonos relacionados con la operación, y el correo electrónico. La cuenta bancaria deberá ser la misma desde la que procedan los fondos.

El o la prestamista manifiesta, de manera expresa, que:

- Es español/a.
- Mayor de edad (18 años).
- Su aceptación de las presentes condiciones particulares.
- Ser propietario/a de las cantidades objeto del préstamo (sin que las mismas procedan de fondos de cualquier Administración o Corporación Pública, Organismo Autónomo o Entidad Paraestatal, de las empresas del sector público cuya titularidad corresponde al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las Provincias o a los Municipios y de las empresas de economía mixta, así como de las empresas que, mediante contrato vigente, prestan servicios o realizan suministros u obras para alguna de las administraciones públicas)
- Que los fondos utilizados para conceder el préstamo tienen un origen lícito y no se incluyen en lo previsto en la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Y que es titular de la cuenta bancaria designada para el abono del principal e intereses.

8. No concurrencia a las elecciones

En el improbable caso de que el **PSOE** no pudiera concurrir a las Elecciones a Cortes Generales de 23 de julio de 2023 por causas de fuerza mayor o en el supuesto de que estas no llegaran a celebrarse, el préstamo será devuelto antes de transcurridos 60 días desde la fecha en que debieron celebrarse, sin devengo alguno de interés en favor del o la prestamista.

9. Otras cuestiones

La concesión del préstamo no concede al o la prestamista derecho alguno de propiedad sobre el patrimonio del **PSOE**, contando sólo con un derecho de crédito ordinario frente al **PSOE**.

La sola condición de prestamista no otorga ningún derecho en el orden político en su funcionamiento respecto del **PSOE**, ni se adquiere la condición de afiliado/a al **PSOE** tan sólo por su carácter de prestamista.

Para poder efectuar las oportunas reclamaciones, en caso de incumplimiento del contrato por parte del prestatario, servirá de base este documento recibido en el correo electrónico del o la prestamista.

10. Protección de datos

Los datos personales aportados serán objeto de tratamiento en base a la relación jurídica objeto de formalización a través de la concesión del microcrédito y el consentimiento expreso otorgado a través del formulario correspondiente. La finalidad del tratamiento de los datos personales aportados será la gestión de la relación jurídica derivada del microcrédito concedido, y cuantas actuaciones se deriven del cumplimiento de todas las obligaciones establecidas por la normativa vigente en materia de financiación de partidos políticos.

Los datos personales recabados serán objeto de absoluta confidencialidad, y no serán hechos públicos en ningún caso, sin perjuicio de las obligaciones legales exigibles al **PSOE**, respecto a la comunicación a entidades fiscalizadoras sobre la financiación de los partidos políticos. No se realizarán transferencias internacionales de datos personales a terceros países.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para la gestión de la relación jurídica derivada del microcrédito concedido, mientras no se produzca la revocación de su consentimiento, y sin perjuicio de su conservación mientras persistan las obligaciones legales aplicables al **PSOE**.

Asimismo, se le informa de que cuenta con los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, respecto de sus datos de carácter personal, así como la posibilidad de revocar su consentimiento, los cuales puede ejercitar enviando por escrito una solicitud al Comité de Protección de Datos del **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL** que será gestionada por el DAMYC (Departamento de Atención a la Militancia y la Ciudadanía) C/ Ferraz 70, 28008 - Madrid, o mediante correo electrónico a protecciondedatos@psoe.es, o directamente al Delegado de protección de datos delegadoprotecciondatos@psoe.es. Para el ejercicio de estos derechos el o la prestamista deberá aportar copia de su DNI o documento oficial que lo acredite.

Finalmente, especialmente cuando el o la prestamista no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control, a estos efectos debe dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, ya sea a través de los medios electrónicos habilitados por la misma al efecto, ya sea a través de su dirección física C/ Jorge Juan, 6, 28001 - Madrid.

11. Jurisdicción

Las divergencias que pudieran surgir por la interpretación o cumplimiento del presente contrato de préstamo de naturaleza civil serán resueltas, tras un proceso de resolución amistosa, ante los tribunales y juzgados de Madrid capital.